

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

000210

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

12 FEB 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 107 de fecha 25 de Enero del Año 2021, que aprueba las bases Administrativas, del llamado a licitación Pública de la propuesta pública “ADQUISICIÓN DE 500 CAJAS DE ALIMENTOS, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-5-LE21 y Decreto Exento N.º 118 de fecha 26 de Enero del Año 2021 que nombra la comisión de selección de ofertas de la Propuesta.

B.- El acta de selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 118 de fecha 26 de Enero del Año 2021 Adjudicando a la Empresa Antartik limitada en la suma de \$23.313.000.- impuesto incluido y 10 días hábiles desde la emisión de la orden de compra para la entrega total de las 500 cajas de alimentos de la propuesta pública “ADQUISICIÓN DE 500 CAJAS DE ALIMENTOS, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-5-LE21.

C.- La providencia del señor Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión.

D.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa Antartik Limitada en la suma de \$23.313.000.- impuesto incluido y 10 días hábiles desde la emisión de la orden de compra para la entrega total de las 500 cajas de alimentos.

2.- Emítase orden de compra a la Empresa Antartik Limitada por un monto de \$23.313.000.- impuesto incluido, Rut 76.027.161-6, para la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE 500 CAJAS DE ALIMENTOS, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-5-LE21.

3.- Establecese que el pago se realizará una vez entregado la totalidad de las cajas de alimentos, en un solo estado de pago, previo informe del inspector designado para tal efecto. La Empresa emitirá una factura la que deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- La Empresa Antartik Limitada deberá Constituir una garantía que caucionará el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta pública “ADQUISICIÓN DE 500 CAJAS DE ALIMENTOS, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-5-LE21, a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 75 días, por un monto de \$ 1.165.650.-

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega de las 500 cajas de alimentos será de 10 días hábiles desde la emisión de la orden de compra.

6.- Designase Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta entrega de las 500 cajas de alimentos.

7.- Los gastos que ocasiona el presente Decreto serán cancelados con Fondos Covid, cuenta N.º 114.05.01.900, contando con un presupuesto disponible de \$ 25.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLBO/JES/ORR/BAVT/  
**DISTRIBUCION**  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c Carpeta Propuesta  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-archivo Secretaria Municipal